

ACUERDO N°352.- En la Ciudad de San Luis a NUEVE días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de SESENTA (60) días a la Dra. **ALICIA NEIROTTI DE LUCERO**, Juez Civil, Comercial y Minas N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de la siguiente sentencia:

∇ DIAZ RAMON SIMO C/ OBLACK PLASTICA S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”.-

II) MENSUALMENTE la Dra. **ALICIA NEIROTTI DE LUCERO**, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-